

En Madrid y Barcelona se paga el doble de impuestos que en Jaén

El REAF pide revisar las tasas municipales y una reforma del sistema de financiación local

PABLO SEMPERE
Madrid

Las diferencias de tributación local entre las ciudades españolas son notables, y bien lo saben los residentes de Madrid y Barcelona. Mientras que en las dos mayores urbes del país los contribuyentes llegan a desembolsar hasta 1.000 euros anuales entre impuestos y tasas municipales, en otras localidades como Pamplona y Jaén la cifra se reduce a la mitad. Esta disparidad refleja no solo la diversidad económica y social de los diferentes municipios, sino también el tipo de política fiscal que cada ayuntamiento adopta para gestionar sus recursos.

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) ha llevado a cabo la ingente labor de recopilar los datos tributarios de las 50 capitales de provincia españolas y ha publicado el *Panorama de la fiscalidad local 2024*, un documento que analiza los gravámenes y tasas a través de los cuales se financian las corporaciones locales, así como la potestad tributaria de los ayuntamientos y su eficacia recaudatoria. Las conclusiones del documento son llamativas y muestran, entre otras variables, el esfuerzo impositivo tan dispar que hay entre las ciudades. En 2023, año del que parten los datos, cada contribuyente pagó una media de 705 euros entre impuestos locales y tasas. Sin embargo, mientras que en Madrid y Barcelona se registraron las facturas más elevadas, de 1.001 y 978 euros respectivamente, en Pamplona y Jaén el desembolso medio se situó en 435 y 492 euros.

Estas diferencias tan abultadas se explican por varios factores. Uno de ellos está relacionado con el impuesto sobre bienes inmuebles, el IBI, un tributo obligatorio para todos los ayuntamientos que grava la propiedad de las viviendas y sobre el que los ayuntamientos tienen una capacidad normativa notable. Esta figura es crucial para los consistorios, ya que con ella obtienen el 66% de sus recursos por impuestos locales. El IBI tiene que tener un tipo impositivo que oscile entre el mínimo del 0,4% y el máximo del 1,1% en el caso de los bienes urbanos, y se calcula sobre valor catastral del inmueble. Por eso, además del nivel de gravamen, en la recaudación influye notablemente el valor de la vivienda. En 2023, los madrileños pagaron 470 euros de media por esta figura, por encima de los 449 euros de los barceloneses y de

Impuestos locales en las capitales de provincias

Ingresos en euros por habitante en 2023

Las ciudades que menos ingresan

	Imp. directos	Imp. indirectos	Tasas	Total
Media	440	61	204	705
Pamplona	265	138	435	
Jaén	381	88	492	
Badajoz	399	57	508	
Cáceres	364	51	522	
Alicante	367	44	531	
Córdoba	394	48	563	
Málaga	413	47	571	
Valladolid	388	51	580	
Almería	383	157	587	
Teruel	379	52	592	

Las ciudades que más ingresan

San Sebastián	438	32	355	824
Palma	454	80	298	833
Segovia	494	47	303	843
Lleida	547	55	261	862
Soria	582	93	189	864
Toledo	522	58	295	874
Girona	554	61	296	901
Tarragona	541	58	318	917
Barcelona	661	85	232	978
Madrid	727	65	209	1.001

Fuente: REAF.

EL PAÍS

La mayor parte de los ingresos de los ayuntamientos proviene del IBI

En las dos grandes ciudades, las facturas más elevadas, de 1.001 y 978 euros anuales

los 358 euros de los sorianos. A la cola se situaron Bilbao (161 euros), Pamplona (146) y Palencia (206).

Más allá del IBI, otro de los impuestos obligatorios que nutren las arcas municipales es el que afecta a los vehículos de tracción mecánica, que paga el titular del permiso de circulación. Su recaudación supone el 11% de los ingresos locales y en 2023 registró una factura media que se movió entre los 65,5 euros de Huelva y los 26,4 de Santa Cruz de Tenerife.

En el grupo de impuestos preceptivos para las ciudades, también está el que afecta a las actividades económicas (IAE), con una participación del 8% en los ingresos municipales. En opinión de Agustín Fernández, presidente del REAF, esta figura necesita de una "revisión urgente", ya que grava "de manera importante" a unas

empresas y no a otras por apenas unos euros de diferencia. Es decir, del pago están exentas las personas físicas y las personas jurídicas con un importe neto de cifra a de negocios inferior al millón de euros, por lo que "por una diferencia de facturación que pueda ser mínima sufren un coste notable".

A partir de aquí, los municipios también pueden hacer uso del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Icio) y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía municipal y muy cuestionado por la declaración de inconstitucionalidad, fallada en 2021, en algunos de sus preceptos. Son potestativos y en los últimos años han perdido peso en el total de los ingresos con los que cuentan los ayuntamientos. En el primero, los jienenses pagaron 4,5 euros de media, mientras que los guadalajareños desembolsaron 111 euros. En la plusvalía, en Cáceres la factura fue de 3 euros, mientras que en Madrid llegó a los 120 euros.

Una vez analizada la radiografía general, el REAF pide revisar la tributación sobre la riqueza, ya que "recae en exceso sobre los bienes inmuebles". Y, en paralelo, solicita que se reforme la financiación local, que también está necesitada de un análisis conjunto e integral.

Trabajo plantea bonificaciones por la reducción de jornada

Díaz insiste en que no dilatará los plazos prometidos para instaurar la medida

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

El Ministerio de Trabajo concretó parcialmente el martes su propuesta de bonificación de cotizaciones para empresas pequeñas, en el marco del diálogo con los agentes sociales para reducir la jornada laboral. Fuentes de la negociación aseguran que el departamento que dirige Yolanda Díaz planteó que de la parte de cotización que se paga para contingencias comunes se bonifique de un 80% a un 100% en el primer año.

El ministerio aún no ha concretado esta propuesta por escrito, pero la trasladó verbalmente a los agentes sociales. Se aplicaría a las empresas pequeñas, más comunes en el tejido productivo español que en el común de la Unión Europea, y que, según denuncia la patronal que las representa (Cepyme), serían la que más sufrirían con el recorte de la jornada ordinaria. Según detallan fuentes de la negociación, la bonificación sería del 100% para jóvenes, mujeres y mayores de 52 años.

El ministerio trasladó esta propuesta en la undécima reunión desde enero para tratar la reducción de jornada. En esa mesa se reúnen tres partes: representantes de los sindicatos, de los empresarios y del Gobierno. Los dos primeros aseguran que el Ministerio de Trabajo se ha abierto a la posibilidad de retrasar a 2025 la reducción de la jornada a 38,5 horas y a 37,5 a 2026, en vez de lo que establecía el programa de PSOE y Sumar, en 2024 y 2025 respectivamente. Es una opción que, según fuentes de la negociación, solo se contemplaría si la patronal participase en el acuerdo. La noticia trascendió tras la reunión, cuando lo desveló en declaraciones a los medios la secretaria de Acción Sindical de CC OO. Fuentes de UGT y de los empresarios también lo confirman, pero el ministerio lo niega.

"[El martes] hubo una reunión de diálogo social, una más, de cerca de cuatro horas, y voy a desmentir la información que se ha publicado. Es rotundamente falso que el Ministerio de Trabajo haya propuesto esta medida en la mesa. Lo desmiento rotundamente. En ningún caso se habló de esta medida. El Gobierno de España va a cum-

plir con el acuerdo de entrada en vigor de la reducción de la jornada laboral a 37 horas y media", dijo Díaz.

Según fuentes sindicales y empresariales, el ministerio sí planteó la dilación en la anterior reunión, en la que se celebró el 9 de septiembre, y se volvió a comentar el martes. Interlocutores de la mesa pidieron al ministerio que aterrizarase esta posibilidad por escrito, pero aseguran que el departamento de Díaz se ha negado. La próxima reunión tendrá lugar el 11 de octubre. "Hay posibilidad de trabajar en positivo para alcanzar un acuerdo en una de las materias más importantes y que más espera la sociedad española", agregó Díaz.

"De lo que estamos hablando es de que las 38 horas y media se puedan aplicar en el año 2025, que las 37 horas y media se puedan aplicar a partir del 31 de diciembre de 2025, es decir, en el año 2026", dijo el martes Mari Cruz Vicente, secretaria de Acción Sindical de CC OO. A la vez, indicó: "Sabemos que ya este año, por mucha prisa que nos demos, hace falta un trámite parlamentario. Esto no se acaba con el diálogo social, luego llega el Congreso".

Esta es una de las claves de la negociación, muy condicio-

La propuesta se centra en impulsar las contrataciones en las pymes

Afectaría fundamentalmente a jóvenes, mujeres y mayores de 52 años

nada por los tiempos. Solo quedan tres meses para que termine 2024, plazo que habían dado PSOE y Sumar para la entrada en vigor de la primera fase del recorte. Cada día es más difícil que el ministerio logre que las 38 horas y media apliquen en lo que queda de año. Aún es difícil que la patronal participe en el acuerdo.

Además, hoy empiezan las protestas de los sindicatos ante las sedes de la CEOE. UGT y CC OO acusan a las patronales de una estrategia dilatoria, sin una intención real de reducir la jornada. Fernando Luján, de UGT, pidió anoche a la ciudadanía que dé un paso adelante: "Se tienen que mover. Tienen que acompañar a los sindicatos, para que CEOE, Cepyme y los grupos políticos tengan claro que esto es una demanda de la gente".